Ayuntamiento de
Mendigorría

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 18-12-2014, siendo las 21:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente

3. MARINA RUIZ MAZON

6. XABIER SAGARDOY ORTEGA

9. CARLOS MATEO URIZ

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AUSENTES

2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ

7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

AMAYA PIRES ALVES

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día veintinueve de octubre de dos mil catorce se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: ¿se presenta alguna observación?

Se aprueba el acta por unanimidad.

Por unanimidad se tratan los puntos 9º y 10º.

9.- Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la U.E. 3.9: nuevas unidades U.E. 3.9.A y U.C.3.9.B. promovida por

Sr. Alcalde: hubo una alegación sobre posible propiedad pública. Se revisó documentación y se emitió informe por parte del abogado. Se concluye que no hay propiedad pública. En este momento no hay propuesta sobre cuestiones urbanísticas.

Sr. Alcalde: no hay datos para que el Ayuntamiento ostente titularidad pública.

Sr. Sagardoy: estoy de acuerdo en esos términos siempre que conste el texto.

Sr. Alcalde: queda pendiente tratar las cuestiones urbanísticas.

Se aprueba por unanimidad considerar que no hay titularidad pública.

10.- Deslinde del camino de El Molino

Sr. Alcalde: se trata de convocar oficialmente un deslinde. Hay que publicar en el Boletín Oficial de Navarra. El arquitecto realizará trabajos técnicos.

Sr. Alcalde: propongo el deslinde para …

Sra. Núñez: ¿se toma como referencia la farola?

Sr. Alcalde: la carretera empieza desde las farolas, la parte de atrás se queda como cuneta.

Sr. Alcalde: propuesta: el deslinde queda convocado para el lunes 13 de abril.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Se retoma el orden del día.

2.- Gastos

Gastos para el Pleno de 18 de diciembre de 2014

Gastos para dar cuenta al Pleno:

Garnica, S.A.: importe de limpieza de los centros municipales del mes de octubre de 2014	2.421,08 €
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Ctra. Puente la Reina de 3 de septiembre a 28 de octubre de 2014	603,54 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil “Andión” de 0 a 3 años	9.102,41

durante el mes de octubre de 2014	€
Mapfre Seguros de Empresas, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.: recibo de póliza de seguro de edificios municipales en el año 2015	4.488,93 €
Mapfre Seguros de Empresas, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.: recibo de póliza de seguro de responsabilidad civil en el año 2015	1.498,23 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de septiembre-octubre de 2014 del Colegio Público Julián María Espinal	589,57 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de septiembre de 2014 de alumbrado público de Bº. Parras	737,00 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de septiembre de 2014 de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta Esparza	532,94 €
Gas Natural Servicios SDG, S.A.: electricidad de septiembre de 2014 de las piscinas municipales	806,54 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil “Andión” de 0 a 3 años durante el mes de noviembre de 2014	9.102,41 €
Garnica, S.A.: importe de limpieza de los centros municipales del mes de noviembre de 2014	2.421,08 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

: mantenimiento preventivo para sala de calderas del Colegio Público	514,25 €
: alquiler de reses bravas el 20 de agosto en fiestas patronales	2.181,63 €
Geserlocal, S.L.: Gastos de gestión por agencia ejecutiva del tercer trimestre de 2014	1.513,74 €

El Pleno se da por enterado y aprueba los gastos por unanimidad.

3.- Tipos de impuestos para el año 2015

Se aprueban los siguientes tipos impositivos para el año 2015:

“-Contribución urbana: 0,24 %.
-Contribución rústica: 0,8%.
-I.C.I.O.: 4,1%.
-Incremento del valor de los terrenos urbanos: 14%, índices: el 2,5%.
-I.A.E.: Indice 1,2.”

Sr. Alcalde: estos tipos mantienen los de 2014.

Se aprueban los tipos por unanimidad.

4.- No aplicación de complemento de diferencia salarial del nivel D al nivel A del auxiliar administrativo

“Se propone la no aplicación de dicho complemento de ahora en adelante, ya que se entiende carecer de base legal y la organización utilizada en otros ayuntamientos ser distinta.”

Sr. Alcalde: este año se ha pagado un complemento de nivel A que no tiene por ejercicio de funciones de secretaría cuando no estaba el secretario. He consultado con la gestoría: él no tiene nivel A ni puede hacer funciones de nivel A. Agosto no es un mes pico, ambos administrativo

y secretario comparten vacaciones o días festivos. En otros ayuntamientos se comparten las funciones.

Sra. Núñez: si se reconoce el trabajo al administrativo ¿qué necesidad hay de modificar el funcionamiento?

Sr. Alcalde: ¿qué base legal hay para que puede percibir el nivel A? Hay una cuestión de organización, por ejemplo el personal de las piscinas se reordenó. Es una cuestión de organización.

Sra. Ruiz: puede que antes no se cayera en cuenta, ahora sí se sabe y no se puede cometer ilegalidad.

Sra. Núñez: el sueldo se puede pagar el que se quiera; que no tenga base legal no quiere decir que sea ilegal.

Sr. Alcalde: la diferencia de nivel sería de 1.000 € al mes. Es cuestión de organización. Volantes de empadronamiento puede hacer el administrativo.

Sra. Núñez: ¿lo está haciendo? Si lo está haciendo y la formación la ha adquirido…

Sr. Sagardoy: pediría conocer la fecha en que se aprobó el complemento, si hubo informe del secretario y quisiera si hay complementos de los trabajadores del Ayuntamiento. Como hay que revisar documentación propongo que se trate en Comisión.

Sr. Alcalde: la única persona que tiene voluntario absorbible es el administrativo. Procede de la rebaja del sueldo en 2010.

Sr. Alcalde: ese voluntario absorbible sólo se aplicó con el administrativo.

Sra. Núñez: el administrativo es el que realiza funciones que no le corresponde.

Sr. Alcalde: lee los complementos de los trabajadores.

Sr. Sagardoy: a la vista de la complejidad del punto y de la falta de información mi voto es en contra de este punto.

Sr. Alcalde: ¿alguien quiere más información?

Sr. Mateo: quisiera saber si hubo informe cuando se aplicó el complemento. Si el acuerdo fuera ilegal se denunciaría.

Sr. Alcalde: esto se aplicó por indicación del Ayuntamiento. Entiendo que es cuestión del Pleno. La gestoría o asesoría sigue tratando con los trabajadores aunque las Corporaciones cambien. No es responsabilidad de la asesoría, no creo que sea sugerencia suya.

Sr. Mateo: viendo más información me gustaría poder ver el informe actual de la gestoría. Yo votaría a favor de que se suprimiera si es ilegal, pero quiero que se pague el último mes de agosto.

Sr. Alcalde: la retirada del complemento la llevaré a la próxima Comisión y Pleno.

Sr. Alcalde: se tratará en 2015 y se decidirá en 2015. De forma cautelar le comentaré que no percibirá derechos de 2015. Puede ser razonable pagar el último mes de agosto. Se puede pagar el de 2014.

Sr. Alcalde: quien tenga experiencia de concejal tiene conocimiento pero se va adquiriendo conocimiento.

Sr. Alcalde: propuesta: pagar el complemento de 2014, de forma cautelar se solucionará en 2015.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

5.- Plantilla Orgánica para el año 2015

Plantilla Orgánica 2015

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Número puestos	Régimen jurídico	Nivel grupo	Sistema ingreso	Exclu-sividad	Incompa-tibilidad	Puesto directivo	Puesto trabajo	Prolong. jornada	Riesgo peligro	Complem. Específico	Complem. Convenio
	1._GABINETE DE ALCALDIA												
01	ALGUACIL	1	F	D	OP	-	-	-			-	-	
02	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	L	E	CO				15				
	2._SECRETARIA GENERAL												
03	SECRETARIO	1	EV	A	OP		-	-	20	-	-	-	-
04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	OP	-	-	-	12		-		-

ABREVIATURAS:
Régimen jurídico:
F = Funcionario.
LF = Laboral fijo.
L = Laboral.
LF Disc. = Laboral fijo de carácter discontinuo.
EV = Eventual.
Sistema de ingreso:
OP = Oposición.
CO = Concurso-Oposición.
COR= Concurso-Oposición Restringido.
LD = Libre designación.
CM= Concurso de méritos.
Situación administrativa:
S.E.= Servicios Especiales.

ANEXO 2
Relación nominal a fecha 31-12-2014

CODIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
	1._GABINETE DE ALCALDIA					
01	Zudaire Jiménez, Fernando	F	D	4	ALGUACIL	Activo
02	Erro Arbizu, Aritz	L	E		EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Activo
	2._SECRETARIA GENERAL					
03	Muro Ortiz, Alfredo	L	D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Activo

Personal contratado temporal que cubre puestos de plantilla a 31-12-2014

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	AREA/CENTRO DE GESTION	MOTIVO	TIPO CONTRA.	FECHA FIN
Echeverría Echarte, Juan Antonio	SECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	VACANTE DE LA PLAZA DE SECRETARÍA	INTERINIDAD	-

Relación nominal de trabajadores a 31-12-2014

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Echeverría Echarte, Juan Antonio	EV	A		SECRETARIO	Activo
Erro Arbizu, Aritz	L	E		EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Activo
Muro Ortiz, Alfredo	L	D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Activo

Zudaire Jiménez, Fernando		F	D	4	ALGUACIL	Activo

Además se contemplan las siguientes contrataciones de personal eventual:

Empleados temporales para servicios múltiples: Tres.
Empleados temporales para las piscinas municipales:
Portería y limpieza: dos.
Socorristas: dos

Secretario: el complemento correcto de puesto de trabajo de auxiliar administrativo es 14,35%

Sr. Alcalde: en Pleno en 2015 se decidirá el complemento de diferencia de nivel del auxiliar administrativo, que de momento no queda aprobado.

Se aprueba la plantilla por unanimidad con la modificación recogida.

6.- Permuta de 626 m² de la parcela 29 del polígono 8 por 1460 m² de la parcela 30 del polígono 8

"La permuta es de utilidad pública porque habilita el acceso al olivar de la parcela 29 que actualmente se realiza por la parcela 30 a través de un camino de hecho. Se trata de alcanzar la titularidad pública del único acceso viable. El camino previsto en el plano de concentración parcelaria y que consta en catastro es impracticable y su consecución resulta inviable económicamente. La solución propuesta se muestra como la única ejecutable y viable económica y técnicamente.

PLIEGO DE condiciones PARA LA PERMUTA de 626 m2 de la parcela 29 del polígono 8

1.- SUJETOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorría, D. Manuel José Vieira Bonacho Tiago, en representación del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría, C.I.F. P3116700J, con domicilio en Plaza de los Fueros nº 1, C.P. 31150 Mendigorría.

D., en nombre propio.

2.- NEGOCIO JURÍDICO Y OBJETO

El objeto de este pliego consiste en la permuta de 626 m² de la parcela 29 del polígono 8, propiedad del Ayuntamiento; por 1.460 m² de la parcela 30 del polígono 8, propiedad de.

Ubicando los 1.460 m² en la subparcela C, dedicada a pastos, de la parcela 30 del polígono 8 tiene, tiene un valor estimado de 295 euros.

Los 626 m² de la subparceparcela B, destinada a olivar, de la parcela 29 del polígono 8 tienen, según catastro, un valor estimado de 295 euros.

La diferencia de valor se ve compensada por el interés en que el camino de hecho sobre la parcela 30 se convierta en camino de derecho que sustituye al previsto en la Concentración Parcelaria, y cuya ejecución resulta inviable económicamente.

3.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN

Si se incumplieran o desaparecieran los fines para los que se otorga esta permuta, los terrenos comunales serían objeto de reversión al Comunal de Mendigorría.

4.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO

Ley Foral de la Administración Local de Navarra: artículos 139 y 140.

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra: artículos 141 a 151,

5.- ACUERDOS DEL PLENO POR MAYORÍA DE DOS TERCIOS

Los acuerdos del Pleno que aprueban la permuta objeto de este pliego son adoptados por mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la corporación municipal.

6.- FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA E INSCIPCIÓN EN EL REGISTRO

Una vez aprobada por el Gobierno de Navarra, la presente permuta se formalizará en escritura pública notarial y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

En Mendigorría a 7 de marzo de 2014.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría

Manuel José Vieira Bonacho Tiago"

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

El expediente ha estado expuesto al público durante un mes desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 223, de fecha 13 de noviembre de 2014, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mendigorría.

Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Se aprueba la desafectación del terreno comunal y se remite el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva."

Se aprueba por unanimidad darse el Pleno por enterado porque el acuerdo ha sido definitivo por no presentarse alegaciones.

7.- Cesión de la parcela 51 del polígono 10 (finca nº 18 de Concentración Parcelaria) para instalación de placas solares con destino a bombear agua de riego

Propuesta de acuerdo del Pleno:

"D. solicita la cesión de unos 600 m2 o la parcela completa de terreno comunal en la parcela 51 del polígono 10 (antes de concentración), finca nº 18 de la concentración parcelaria, destinada a pastos (4.077,40 m2) y camino (274,93 m2), para instalar unas placas solares con destino a bombear agua de riego.

El aprovechamiento para instalación de placas solares constituye un aprovechamiento especial que se puede incardinar en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra. El procedimiento a seguir consiste en aprobación inicial, exposición pública por plazo de quince días y resolución definitiva.

El plazo de utilización será de 30 años y prórrogas de 5 años, con un plazo máximo de 99 años.

El canon anual por la utilización se elevará a 77,19 euros anuales por la suparcela completa de pastos.

Se aprueba inicialmente la cesión para la instalación de placas solares en la parcela comunal 51 del polígono 10 (finca 18 de concentración parcelaria). Se someterá a información pública el presente acuerdo inicial. Se resolverá finalmente sobre la solicitud presentada y se elevará a la aprobación del Gobierno de Navarra.

Pliego de condiciones para la ocupación de terreno comunal con placas solares.

Propuesta para su aprobación por la Comisión de Agricultura en dictamen y por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría

Expediente nº 2014034

1.- Objeto de la ocupación: se instalarán placas solares en la parcela comunal.

2.- Parcela objeto de la ocupación: polígono 10, parcela 51, superficie ocupada por las placas solares: 600 m^2.
3.- Cesionario: D. . El cambio de cesionario será comunicado y deberá autorizarse expresamente, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra.
4.- Plazo de ocupación: el de 30 años. Se establecen prórrogas de 5 años que deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento. El plazo máximo de ocupación será de 99 años. El plazo de ocupación comenzará a contabilizarse al día siguiente de la fecha de la Resolución del Director General.
5.- Canon: 77,19 euros anuales.
6.- La parcela deberá quedar en el mismo estado en que se entrega. Los costes de reposición a la situación anterior serán sufragados por el solicitante.
7.- Cláusula de reversión: en el supuesto que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la ocupación o las condiciones a que estuviesen sujetos, los terrenos cedidos revertirán nuevamente al patrimonio del Ayuntamiento como bienes comunales (Art. 140 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra).

Asimismo se producirá dicha reversión en el momento de finalización del plazo de ocupación, en el caso de no producirse nuevas prórrogas.
8.- En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 280/1990, de 20 de noviembre.

En Mendigorría a 1 de septiembre de 2014.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría
Manuel José Vieira Bonacho Tiago"

La aprobación del acuerdo y del pliego de condiciones requiere la mayoría absoluta del número legal de miembros del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: el interesado llamó diciendo que le interesarían 1.000 m^2.

Secretario: el pliego incluye la parcela completa.

Sr. Alcalde: posteriormente a la Comisión Tirso Salvatierra comunicó que el plazo de amortización sería de 10 años o menos. En la Comisión indiqué que el período fuera de 5 años con indemnización por parte del Ayuntamiento. En la Comisión propuse arriendo anual renovable tácitamente si no hubiera preaviso con 3 meses de tiempo. En otras cláusulas se cambiaría 5 años por 10 años. Si quien decide rescindir es el arrendatario no habría indemnización. No se exime al arrendatario de obtener las licencias necesarias.

Se incluye el texto de la Comisión corregido:

"Otras cláusulas:
.- En los primeros 10 años de arriendo, si el Ayuntamiento tuviese necesidad de disponer de la totalidad de la parcela para otro uso, y decidiera solicitar la resolución del contrato con preaviso mínimo de 3 meses, podría el arrendatario reclamar una indemnización correspondiente al valor que quedase por amortizar de esos 10 años, con base documental, y según plazos medios de amortización o el plazo mayoritario que viniere eventualmente utilizando en sus declaraciones fiscales desde el inicio del arriendo. Si el Ayuntamiento solicitara con el mismo preaviso la resolución del arriendo de la parte de la parcela no directamente ocupada por la instalación, no habría lugar a ninguna indemnización, y se podría aplicar un arriendo parcial de la parcela, reduciendo el precio siempre y cuando el resto de la parcela no quedase prácticamente inaccesible.
.- Tratándose de una parcela de pastos, deberíamos aclarar que este arriendo no excluye el derecho a pastar del ganadero que tenga la correspondiente corraliza arrendada, salvo obviamente de la superficie destinada.
.- El arriendo no exime al arrendatario de la solicitud y obtención si procede de licencias."

Se aprueba por unanimidad la propuesta con las modificaciones.

"D. solicita la cesión de la parcela completa de terreno comunal en la parcela 51 del polígono 10 (antes de concentración), finca nº 18 de la concentración parcelaria, destinada a pastos (4.077,40 m2) y camino (274,93 m2), para instalar unas placas solares con destino a bombear agua de riego.

El aprovechamiento para instalación de placas solares constituye un aprovechamiento especial que se puede incardinar en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra. El procedimiento a seguir consiste en aprobación inicial, exposición pública por plazo de quince días y resolución definitiva.

El canon anual por la utilización se elevará a 77,19 euros anuales por la suparcela completa de pastos.

El 5 de septiembre de 2014 se aprobó inicialmente la cesión para la instalación de placas solares en la parcela comunal 51 del polígono 10 (finca 18 de concentración parcelaria). Se somete a información pública el acuerdo inicial. Se resolverá finalmente sobre la solicitud presentada y se elevará a la aprobación del Gobierno de Navarra.

Modificación del Pliego de condiciones para la ocupación de terreno comunal con placas solares.

Propuesta para su aprobación por la Comisión de Agricultura en dictamen y por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría

Expediente nº 2014034

Se modifica el punto 4 relativo al plazo de ocupación.

"4.- Plazo de ocupación: el de 18 años. El plazo de ocupación comenzará a contabilizarse al día siguiente de la fecha de la Resolución del Director General. El término de la cesión no implicará la retirada de las placas solares, pudiendo realizarse una nueva ocupación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra."

El Pleno se da por enterado por unanimidad y en el acta se incorporarán las fechas de publicación.

El anuncio de la aprobación inicial del aprovechamiento especial de terreno comunal en la parcela 51 del polígono 10 fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 196 de fecha 7 de octubre de 2014.

8.- Modificación de las Normas Urbanísticas

Propuesta de acuerdo del Pleno:

"El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre aprobó la siguiente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

"14.- Modificación de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

Se propone la siguiente modificación de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

Artículo 3.2. Normas particulares en suelo urbano

3.2.1. Área Homogénea I

- Condiciones constructivas

Donde dice:

"Es de aplicación la Ordenanza de Edificación, con las siguientes restricciones:

. El único material permitido en cubierta será la teja de color rojo, permitiéndose parcialmente cubiertas planas."

Se aprueba la siguiente modificación sustituyendo el texto anterior:

"Es de aplicación la Ordenanza de Edificación, con las siguientes restricciones:

. El único material permitido en cubierta será la teja cerámica curva de color rojo, permitiéndose parcialmente cubiertas planas.

Se permitirán otros materiales en función de su visibilidad desde la vía y espacios públicos."

3.2.1. Área Homogénea II

- Condiciones constructivas

Donde dice:

"Es de aplicación la Ordenanza de Edificación, con las siguientes restricciones:

. El único material permitido en cubierta será la teja de color rojo, permitiéndose parcialmente cubiertas planas."

Se aprueba la siguiente modificación sustituyendo el texto anterior:

"Es de aplicación la Ordenanza de Edificación, con las siguientes restricciones:

. El único material permitido en cubierta de uso residencial será la teja cerámica curva de color rojo, permitiéndose parcialmente cubiertas planas.

En el resto de edificaciones (anexos, almacenes, industrias, dotaciones…), además de estos se permitirá el material de chapa metálica color rojo, blanco o crema."

Texto que se elabora para su estudio por el arquitecto asesor municipal y remisión al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mendigorría y, en su caso, a la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Mendigorría.

En Mendigorría a 3 de julio de 2014.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorría.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Se aprueba la modificación por unanimidad.

Se expondrá la modificación durante un mes."

El expediente ha estado expuesto al público durante un mes desde la publicación del anuncio pertinente en el Boletín Oficial de Navarra nº 189, de fecha 26 de septiembre de 2014. No se han presentado reclamaciones o alegaciones.

Se acuerda aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Urbanísticas recogida anteriormente.

Se publicará el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se notificará este acuerdo al Servicio de Ordenación del Territorio del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra."

El Pleno se da por enterado por unanimidad y se aprueba definitivamente la modificación.

9.- Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la U.E. 3.9: nuevas unidades U.E. 3.9.A y U.C.3.9.B. promovida por

Ya se ha tratado.

10.- Deslinde del camino de El Molino

Ya se ha tratado.

11.- Subvención solicitada por la APYMA de Mendigorría

Sr. Alcalde: se debatió en el punto 10º del acta del Pleno de 9 de diciembre de 2013.

Se aprueba por unanimidad abonar la misma subvención de 2013.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

12.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sr. Alcalde: se iniciaron las reuniones del as Mesas de Contratación de la limpieza y del centro cívico. Del centro cívico se está pidiendo alguna documentación. Estaríamos para contratar en febrero. La idea es convocar una reunión después de Reyes. De la limpieza han entrado cuatro propuestas. No va a ser posible adjudicar en enero. Quizás se pueda adjudicar para febrero o marzo.

Sr. Alcalde: ayer hubo comisión de urbanismo. Se está ejecutando la inversión de senderos. Se hará tríptico de los tres senderos: Andión, Meandro de la Rivalta y Batalla de Mendigorría.

Sra. Núñez: se reunión la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, se jubila el secretario y se comunicó a los secretarios de los Ayuntamientos de la Mancomunidad. Se seleccionó técnico para la Mancomunidad. Se comentó el traslado y ampliación de los locales: el Ayuntamiento pensó que estaba paralizado por la empresa, hubo un malentendido y se solucionó: el local de recogida de alimentos será la sede y viceversa.

Sr. Alcalde: Consorcio de Desarrollo de la Zona Media: no han renovado contrato a la técnica. Quiero que nos comenten, les preguntaré cuál fue el criterio.

Sr. Mateo: asistí a una reunión de ayuntamientos y vecinos sobre la plataforma por la estación del tren en Tafalla. Hubo una reunión y se ha cambiado el nombre, y se han aprobado estatutos. La estación de Tafalla no tiene futuro. En la moción que aprobamos no se recogía como ahora el enfrentamiento directo con la alta velocidad. Por motivos ambientales, económicos, sociales la postura es contraria.

Sr. Mateo: el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media sufre recortes como todos los consorcios. Yo personalmente estoy en contra del Tren de Alta Velocidad. Me apunté como promotor de la Asociación a nivel personal. La Asociación irá comunicando lo que vayan haciendo.

13.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para sesión del Pleno de 19-12-2014

.- Resolución número 148 tomada por el órgano ALCALDIA el 23/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso la Sala Multiusos del Colegio Público
Expediente nº 2014068

Clen College S.L. solicita permiso para la utilización de la Sala Multiusos del Colegio Público Julián María Espinal, para realizar actividades de inglés para niños los viernes de 17:30 a 19:30 h. hasta el día 31 de mayo de 2015, de 17:30 a 18.30 de la tarde.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 149** tomada por el órgano ALCALDIA el 23/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Acta de medición de ruido
Expediente 2014072

El 22 de octubre de 2014 se ha recibido en el Ayuntamiento de Mendigorría el Acta de Medición de Ruido y Denuncia Administrativa, realizada tras la fonometría efectuada.

La medición fue efectuada el 6 de octubre de 2014 a las 21:09 horas en el domicilio. El nivel de ruido soportado fue de 41 dBA. El valor máximo permitido en el horario diurno es de 35 dBA.

Se resuelve iniciar expediente sancionador.

.- Resolución número 150 tomada por el órgano ALCALDIA el 28/10/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Solicitud de uso de espacio del comedor del Colegio
Expediente nº 2014047

Solicita un espacio en el comedor de las escuelas los martes de 19:00 a 21:00 horas para el curso 2014-2015 de octubre a junio.

Se ha comprobado que no esté ocupada.

Se autoriza el uso solicitado para un curso escolar (es decir, de octubre hasta junio o julio).

.- **Resolución número 151** tomada por el órgano ALCALDIA el 04/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Solicita una prórroga para continuar en el cementerio el enterramiento.

Se ha comprobado que hay espacio en el cementerio de Mendigorría.

Se resuelve conceder la prórroga solicitada por diez años más.

.- Resolución número 152 tomada por el órgano ALCALDIA el 04/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Licencia de obra para arreglar alero
Expediente nº 2014062

"Se acuerda conceder licencia de obra para reparar alero y sustituir cubrición en la calle San Marcos nº 1 (parcela 61 del polígono 1).

.- **Resolución número 153** tomada por el órgano ALCALDIA el 04/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Fraccionamiento y aplazamiento de deuda

El 30 de septiembre de 2014 se practicó liquidación por el arriendo de terrenos comunales de cultivo correspondiente al año 2014, por un importe de 830,79 euros.

El 28 de octubre de 2014 el interesado ha solicitado el fraccionamiento y aplazamiento de la deuda en tres plazos al 33,33%: en el día primero de los meses de diciembre de 2014 y de enero y febrero de 2015.

Se resuelve conceder el fraccionamiento y aplazamiento solicitados. Las cuotas correspondientes serán de 276,93 euros cada una de las tres.

.- **Resolución número 154** tomada por el órgano ALCALDIA el 04/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso la Sala de las Escuelas Viejas
Expediente nº 2014083

La Asociación de Mujeres Andión, solicita permiso para la utilización de la Sala de la vieja escuela municipal para la celebración de taller de "Cuidados para el cuidador de enfermos" los próximos días 7, 14, 21 y 28 de noviembre de 2014, de 18:00 a 20:00 horas.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 155** tomada por el órgano ALCALDIA el 06/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso del gimnasio del Colegio Público
Expediente nº 2014088

Solicita la cesión del gimnasio del Colegio Público para clases de zumba en los horarios siguientes:

- Lunes de 19:00 a 20:00 horas.
- Viernes de 20:00 a 21:00 horas.
- Sábado de 10:00 a 11:00 horas.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 156** tomada por el órgano ALCALDIA el 06/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Cambio de cultivo

Solicita el cambio de cultivo en catastro para la subparcela A de la parcela 205 del polígono 4, de tal forma que el cultivo de viña pase a olivar regadío.

Se resuelve autorizar el cambio catastral solicitado con los siguientes datos:
Cultivo anterior: viña, código 1502, tipo 1, clase 2.
Cultivo nuevo: olivar regadío, código 1420, tipo 1, clase 2.

.- **Resolución número 157** tomada por el órgano ALCALDIA el 11/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

"Se acuerda conceder licencia de obra para arreglo de perrote del alero del tejado en C. Bernardino Ayala nº 12. Si la obra afectara a la estructura deberá aportar el oportuno proyecto técnico.

.- **Resolución número 158** tomada por el órgano ALCALDIA el 12/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso la Sala Multiusos del Colegio Público
Expediente nº 2014090

Los catequistas de la Parroquia de Mendigorría, solicita permiso para la utilización de la Sala Multiusos del Colegio Público Julián María Espinal, para realizar actividades de catequesis para niños los martes de 16:40 a 18:00 h. desde el 18 de noviembre de 2014 hasta el día 23 de junio de 2015; y los miércoles de 18:00 a 18.30 de la tarde desde el 19 de noviembre de 2014 hasta el 24 de junio de 2015.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 159** tomada por el órgano ALCALDIA el 12/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso la Sala de las Escuelas Viejas
Expediente nº 2014091

La Asociación de Mujeres Andión solicita permiso para la utilización de la Sala de la vieja escuela municipal para la celebración de curso de maquillaje el próximo día 21 de noviembre de 2014, de 17:00 a 18:00 horas.

Se concede el permiso solicitado.

.- **Resolución número 160** tomada por el órgano ALCALDIA el 13/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
D. Manuel José Vieira Bonacho Tiago, EN REPRESENTACIÓN DE Ayuntamiento de Mendigorría DECLARA:
Que el Decreto de Alcaldía de la Corporación, con fecha 13/11/2014, ha acordado su adhesión a la plataforma electrónica «FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013 , de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas .

.- **Resolución número 161** tomada por el órgano ALCALDIA el 19/11/2014 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Liquidación a cuenta de licencia de obra

Presenta presupuesto para anterior licencia de obra solicitada. El mismo se eleva a 300 euros.

Se practica liquidación a cuenta de la licencia de obra:

El importe del ICIO asciende a 12,30 euros (4,1% del presupuesto de ejecución material de 300 euros).

La tasa por tramitación de licencia de obra se eleva a 10 euros.

El importe total de 22,30 euros lo puede hacer efectivo en la Depositaría Municipal: Sucursales de Mendigorría de Caja Rural de Navarra y Caixabank.

.- Resolución de Alcaldía nº 162 de fecha 19-11-2014

Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía nº 163 de fecha 19-11-2014

Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía nº 164 de fecha 25-11-2014
Uso la Sala de las Escuelas Viejas
Expediente nº 2014093

Solicita permiso para la utilización de la Sala de la vieja escuela municipal para la celebración de una reunión de EH Bildu el próximo día 29 de noviembre de 2014, de 10:00 a 14:00 horas.

Se concede el permiso solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 165 de fecha 26-11-2014
Denegación de licencia de obra para instalaciones de gas promovida por Gas Navarra, S.A.

.- Resolución de Alcaldía nº 166 de fecha 28-11-2014

"Se acuerda conceder a la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona licencia de obra para reparar presa que sirve de canal de derivación a la mini-central hidroeléctrica de Andión, y que consiste en el "retaqueo" de los huecos existentes a base de piedras y hormigón.

Sr. Alcalde: denegué la licencia de Gas Navarra. Hubo vecinos que presentaron alegaciones. Hubo una reunión con Gas Navarra y vecinos. Veremos el asunto en Comisión. Por plazos había que denegar o conceder tácitamente.

Sr. Alcalde: tendremos novedades de Electra Laber que veremos en Comisión.

Se dan por leídas las resoluciones de Alcaldía.

14.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:18 horas del 18 de diciembre de 2014, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte